	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

CONTRATO N° 202100209

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	0669 DE 2021
CONTRATISTA:	SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S. SSICOM S.A.S ✓
NIT:	900.452.208-9
CONTRATO N°	202100209
OBJETO:	El contratista se obliga con la ESU a Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de videovigilancia del Municipio de Bello-Antioquia; incluido el Software (VMS) que opera el centro de control de monitoreo, con bolsa de repuestos para el correcto funcionamiento del sistema. - MANTENIMIENTO ; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR INICIAL:	Sesenta y seis millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos pesos M/L. (\$66.339.600) AU incluido.
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de Diciembre de 2021
FECHA DE INICIO:	6 de Octubre del 2021
VALOR FINAL:	Sesenta y seis millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos pesos M/L. (\$66.339.600) AU incluido.
FECHA FINAL:	Hasta el 31 de Diciembre de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato No 202100209 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad; y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato No 202100209 fue suscrito el 30 de septiembre del 2021, con fecha de inicio el 6 de octubre del 2021, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre del 2021 y un valor inicial de Sesenta y seis millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos pesos M/L. (\$66.339.600) AU incluido. Durante su ejecución no fue modificado.
2. El contrato No 202100209 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato No 202100209 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato No 202100209.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad del servicios hasta el 30 de junio del año 2022 y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 31 de diciembre de 2024.
7. Terminado el contrato No 202100209 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato	202100209
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 117,753,623
Centro de Costos	32015
Valor Registro Presupuestal	\$ 66,339,600
Valor Orden	\$ 66,339,600
Valor Ejecutado	\$ 66,339,600
Valor Pagado al Contratista	\$ 66,339,600
Liberado	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 0

Una vez recibido el objeto del contrato No 202100209, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No 202100209 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato No 202100209 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

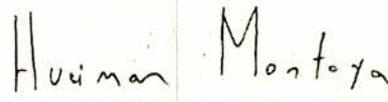
Página 3 de 3

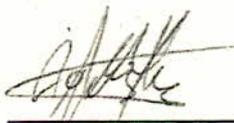
TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal en el caso de ser necesario.

CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202100209, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202100209, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato 202100209, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día **23 MAYO 2022**


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente
ESU


HUEIMAN MONTOYA MONTOYA
Representante Legal-Contratista


VICTOR AGUSTIN HERNANDEZ MORA
Supervisor

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto

Aprobó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos

Revisó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres - Contratista/Secretaría general

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Contratista Asesora Gerencia

Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa - Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto.

Revisó: Carla Patricia Ardila Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos

Proyectó: Víctor Agustín Hernández Mora - Supervisor(a)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.